

1914-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y dos minutos del dos de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de PUNTARENAS, por el partido DE LOS TRABAJADORES.**

Mediante auto n.º1460-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y ocho minutos del tres de junio de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido De Los Trabajadores, que las estructuras de los cantones Central, Esparza, Buenos Aires, Quepos, Golfito, Coto Brus y Corredores se encontraban completas; no obstante, no se completaron de forma satisfactoria los cantones de **Montes de Oro, Osa, Parrita y Garabito** y según lo indicado no se autorizó al partido De los Trabajadores el avance del proceso y continuar con la celebración de la asamblea provincial.

Posteriormente mediante autos 1892-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del dos de julio de dos mil veintiuno; 1887-DRPP-2021 de las diecisiete horas con cuarenta y uno minutos del uno de julio de dos mil veintiuno y 1913-DRPP-2021 de las trece horas con veintiocho minutos del dos de julio de dos mil veintiuno, fueron subsanadas las estructuras de los cantones de Montes de Oro, Parrita y Garabito.

No obstante lo anterior se logra constatar que no completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales en la estructura del cantón de Osa de la provincia de Puntarenas, la cual quedó integrada según se indica:

## **PROVINCIA PUNTARENAS**

### **CANTON OSA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112810850	DAVID JESUS CHAVES GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603590881	MELANY DAYAMS AGÜERO MESEN	SECRETARIO PROPIETARIO
603940195	ARAMIS JOSE HIDALGO GARITA	TESORERO PROPIETARIO
<b>400770064</b>	<b>ENRIQUE SÁNCHEZ ARCE</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
601390794	MIRIAM MESÉN MONTES	SECRETARIA SUPLENTE
115770728	JOEL STIVEN OVIEDO SEGURA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116100338	VALERI NICOLE WEBB SOLIS	FISCAL PROPIETARIO

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112810850	DAVID JESUS CHAVES GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603590881	MELANY DAYAMS AGÜERO MESEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
603940195	ARAMIS JOSE HIDALGO GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601390794	MIRIAM MESÉN MONTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Persisten las inconsistencias de los nombramientos de Carlos Moisés Soto Salazar, cédula de identidad n.º 601560734, como tesorero suplente, en virtud de que no consta en nuestros registros la renuncia del titular Joel Stiven Oviedo Segura, cédula de identidad n.º 115770728, asimismo fue designado en ausencia y no consta la respectiva carta de aceptación y no procede el nombramiento del señor Keilor Andrés Barria Alvarado, cédula de identidad n.º 604190001, como tesorero propietario y delegado territorial propietario en virtud de que no consta en nuestros registros la renuncia del titular del señor Aramis José Hidalgo Garita, cédula de identidad 603940195 a dichos puestos. No obstante, si bien es cierto que el partido ratificó estos cambios, los mismos no son procedentes hasta que sus respectivas cartas de aceptación y renuncia sean presentadas ante este organismo electoral, lo anterior según lo indica el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012). En cuanto al señor Miguel Agustín Motta Badilla, cédula de identidad n.º 115300097, no procede su nombramiento como delegado territorial en virtud de que ya se encuentra **acreditado como tesorero suplente**, en asamblea cantonal de Barva de la provincia de Heredia, celebrada el día diez de abril del año dos mil veintiuno, con el partido De los Trabajadores mediante el auto n.º 0903-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, al comprobarse que la agrupación **política no completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales en la estructura del cantón de Osa de la provincia de Puntarenas, no se autoriza al partido De los Trabajadores para que continúe con la celebración de la asamblea de la provincia de Puntarenas** hasta que complete las designaciones referidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, que cita: *“la Administración Electoral podrá autorizar que se continúe con la renovación de las autoridades partidarias siempre que, al menos, se hayan*

*electo a todos los delegados propietarios distritales, cantonales o provinciales según corresponda, aunque esté pendiente la constitución cabal de los órganos de ejecución”.*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese a los correos oficiales del partido De los Trabajadores. -**

**Héctor Fernández Masis  
Director General**

MCV/dfb/dgv

C.: Exp. n.º 213-2016, partido De los Trabajadores

Ref., No.: 11774,9708,11139,9235, 11297,11473,9536, 9665,08060/9706,07964, 11685, 06232-**2021**